

Expediente Nº: 0212

ASUNTO: Informe Autorización de
Vertido **FAVORABLE**

Roquetas de Mar a 24 octubre de 2023

Estudiada la solicitud de autorización de vertido y una vez realizada visita a sus instalaciones y aportada la certificación acreditativa de los análisis de aguas residuales de acuerdo a la *Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense* (B.O.P. de Almería Nª 149, de 05 de agosto de 2021), se propone que sea otorgada la **autorización de vertidos con condicionantes** a la empresa:

**ESTACION DE SERVICIO REPSOL SAN ISIDRO I
CTRA ALICUN KM 05
04740 ROQUETAS DE MAR – ALMERÍA
CIF B04219606**

Condiciones:

- ✓ La entrega a gestores autorizados de los residuos potencialmente vertibles a la red, tipo aceites usados y grasas, que será necesario acreditar anualmente a Hidralia.
- ✓ Para comprobar el correcto funcionamiento de las instalaciones, anualmente se realizará un análisis sobre una muestra de agua residual tomada por el equipo técnico designado por el Consorcio, quién las pondrá a su disposición con el fin de que proceda a su entrega a un laboratorio acreditado oficialmente (ENAC), con indicación del contenido y alcance del análisis. La certificación acreditativa de estos análisis deberá ser remitida a Hidralia, quedando suspendida la autorización si se superasen los límites establecidos en la Ordenanza de Vertidos.

El término de cuota ambiental se aplicará según se detalla en el Anexo 8 de la Ordenanza.

Dicha autorización no exime al titular de la observancia de otras disciplinas, autorizaciones, permisos, etc., a que hubiere lugar de acuerdo a las normativas de aplicación, y de cuantas medidas sean de aplicación en materia de almacenamiento de residuos, sustancias, etc., que por su condición o peligrosidad deban ser tenidas en cuenta con el fin de prevenir su vertido accidental en las redes de saneamiento, y solo se emite a efectos de admisión del vertido en las redes de saneamiento municipales.

Todo ello sin perjuicio que con posterioridad pudiera demostrarse la presencia de sustancias prohibidas del anexo I o se superen los valores máximos tolerados de sustancias del anexo 2, en cuyo caso se suspendería la autorización de vertido, con las consecuencias descritas en la Ordenanza.

La presente propuesta de autorización califica al vertido en su fecha de expedición.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Sabina Torralba Hauck



Técnico de Control de Vertidos

HIDRALIA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA, S.A.

INFORME DE ENSAYO

Cliente:

OJEVAL, S.L.
CL AVDA. DE ALICUN, Nº62
ROQUETAS DE MAR
4740 ALMERIA
Código cliente: 3732

Nº Muestra / Informe: **A2242934**
Referencia cliente: Código de la muestra: 0212 220616-1. Muestra precintada por Hidralia. Número de precinto: 141724. Gasolinera San Isidro I. Ctra. Alicun Km 05. 04720 Roquetas de Mar. (#)
Tipo de muestra: Agua residual (#)
Descripción LAB: Agua
Volumen: 2 Ud. de Plástico de 2L;

Modo conservación en transporte: Refrigerada
Estado de la muestra: Apropiado
Toma de muestra: Externa
Procedimiento toma de muestra: Externo
Lugar toma de muestra: No facilitada (#)
Fecha / Hora toma de muestra: 16/06/2022 12:15(#)
Fecha / Hora de recepción: 16/06/2022 14:59
Fecha inicio ensayo: 16/06/2022
Fecha fin ensayo: 01/08/2022
Fecha emisión informe: 01/08/2022
(#): Información facilitada por el cliente. LAB no se hace responsable de la misma.

Parámetro	Resultado	Procedimiento	Técnica
pH	8,5 Ud. pH	LAB 1-03-01	Electrometría
Conductividad a 20°C	1250 ± 188 µS/cm	LAB 1-03-02	Electrometría

DBO5

Parámetro	Resultado	Procedimiento	Técnica
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5)	370 ± 74 mg O2/L	LAB 1-03-28	Manometría

Parámetro	Resultado	Procedimiento	Técnica
-----------	-----------	---------------	---------

Demanda química de oxígeno (DQO)	775 ± 116 mg O ₂ /L	LAB 1-03-23	Espectrofotometría
----------------------------------	--------------------------------	-------------	--------------------

Sólidos en suspensión

Parámetro	Resultado	Procedimiento	Técnica
Sólidos en suspensión	564 ± 84,6 mg/L	LAB 1-03-34	Gravimetría

Parámetro	Resultado	Procedimiento	Técnica
Aceites y grasas	6 ± 2 mg/L	LAB 1-03-122	Infrarrojos
Tensoactivos aniónicos	0,18 ± 0,04 mg LSS/L	LAB 1-03-61	Espectrofotometría
Toxicidad *	13,42 U.T.	Subcontratado	Bioluminiscencia bacteriana con Vibrio
Sólidos sedimentables *	30,0 ± 3 mL/L x h	LAB 1-03-32	Gravimetría
Fósforo total	5 ± 1 mg/L	LAB 1-03-89	Espectrofotometría
Nitrógeno total	69 ± 13,8 mg/L	LAB 1-03-117	Electroquímica
Hidrocarburos disueltos o emulsionados	<1 mg/L	LAB 1-03-122	Infrarrojos

El laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos, las cuales se encuentran a disposición del cliente.

Aviso: Los resultados pueden verse afectados si las condiciones del recipiente no son adecuadas, y/o si el tiempo transcurrido entre la toma de muestra y el inicio del análisis, supera lo establecido en la Norma correspondiente.

Los resultados contenidos en el presente Informe de Ensayo se refieren únicamente a la muestra ensayada tal como se recibió.

Este informe no deberá reproducirse total o parcialmente sin el consentimiento del Laboratorio.

Laboratorio inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía nº A-196-AU. Informe sin validez oficial.

Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica con el nº de Expediente: EC 122/1. Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental con nº ECCA/REC054.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de "LABORATORIO ANALÍTICO BIOCLÍNICO S.L.U.", y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted, junto con las cesiones realizadas entre las empresas del propio grupo Tentamus al que pertenece LAB. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico pdatos@lab-sl.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo".

Por último, indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

Aprobado por:



Departamento de Físico Químico

Laura Díaz Moreno

Dirección técnica: M. Elena Hernández

Documento firmado electrónicamente en su formato digital.



Los ensayos, actividades y la toma de muestra de los ensayos marcados con * no están amparados por la acreditación de ENAC.



HIDRALIA

29 MAY 2019

VALIDA

Contrato/s: 2686835/2743672

Expte. Nº: 0212

ESTACION DE SERVICIO REPSOL

CARRETERA DE ALICUN, 62

04740 ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

En Roquetas de Mar, a 29 de mayo de 2019

ASUNTO: Vertidos de aguas residuales procedentes de lavadero de coches a colector de pluviales

En el desarrollo de las labores de control y vigilancia de las infraestructuras de saneamiento que Hidralia tiene encomendadas, se han constatado vertidos de aguas residuales procedentes de sus instalaciones que incumplen la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº127, de 6 de julio de 2015)".

Se están vertiendo las aguas residuales procedentes de lavadero de coches a colector de pluviales de la carretera de Alicún a la altura de sus instalaciones. Dicho colector finaliza en la Rambla que discurre bordeando el barrio de San Francisco.

La "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº127, de 6 de julio de 2015)", tiene por objeto regular las condiciones a las que deberán adecuarse los vertidos de aguas residuales de las instalaciones domésticas, urbanas e industriales ubicadas en el ámbito de competencias del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua en el Poniente Almeriense. Su propósito es proteger los recursos hídricos e hidráulicos, preservar el medio ambiente y velar por la salud de los ciudadanos, posibilitando el uso posterior de las aguas residuales urbanas, una vez tratadas, así como la reutilización de los fangos generados, libres de sustancias tóxicas.

Con la entrada en vigor el 6 de julio de 2015, los establecimientos que se encontraran en funcionamiento en el ámbito del Consorcio debían solicitar la autorización del vertido en el plazo máximo de seis meses (art. 19) mediante la cumplimentación de los impresos correspondientes (art. 12). Dado que no se ha solicitado por esa entidad en plazo, les facilitamos dichos impresos (Solicitud de Vertidos y Declaración Responsable) para que una vez cumplimentados y firmados en todas sus hojas, sean remitidos a Hidralia antes de 30 días, debiendo adjuntar necesariamente la **documentación adicional** a que se hace referencia en la declaración responsable, así como justificación de la entrega a gestores autorizados de los residuos potencialmente vertibles a la red de saneamiento prohibidos por la Ordenanza de vertidos en su anexo II.

A partir de la información declarada en estos impresos, de la inspección que se realice al efecto y de los resultados de los análisis que se le solicitarán en su momento, análisis que se realizarán sobre las muestras que sean tomadas por los servicios técnicos del Consorcio, dichos servicios resolverán la solicitud de acuerdo a su conformidad con la Ordenanza de vertidos.

En el caso de no recibirse la solicitud de vertidos y la declaración responsable en el plazo indicado (30 días), se les informa que cometen infracción sancionable por vertido no autorizado, pudiendo procederse a la clausura del vertido y a la incoación del correspondiente expediente sancionador. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Sabina Torralba Hauck

Técnico de Control de Vertidos Almería

Contrato/s: 2686835/2743672
Expte. Nº: 0212
ESTACION DE SERVICIO REPSOL
CARRETERA DE ALICUN, 62
04740 ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

En Roquetas de Mar, a 1 de Octubre de 2019

ASUNTO: Requerimiento de análisis y documentación complementaria.

Tras haber estudiado la solicitud de autorización de vertido y una vez visitada la entidad, se les informa que para la obtención de la autorización para verter a la red municipal de saneamiento según lo estipulado en la “*Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº127, de 6 de julio de 2015)*”, deberá el solicitante acometer las actuaciones indicadas a continuación, así como aportar la documentación e información complementaria que se indica, incluida la certificación acreditativa del análisis de agua objeto del vertido:

- Certificación acreditativa de los análisis de las aguas residuales: en lo referido en el art.12, para la autorización de los vertidos, les indicamos que dichos análisis se realizarán sobre muestras tomadas por el equipo técnico designado por el Consorcio, quién las pondrá a disposición de esa entidad con el fin de que proceda a su entrega a un laboratorio acreditado oficialmente (ENAC), con indicación del contenido y alcance de los análisis. Es importante que el interesado proceda en la mayor brevedad posible a realizar las gestiones que estime oportunas para la realización de los análisis, dado que desde el momento de la toma de muestras y hasta su entrega a su laboratorio no deberán transcurrir más de 24h. Solicitarán expresamente a su laboratorio la realización de los análisis dentro del alcance de su acreditación como laboratorio, indicándoles que para el análisis de las muestras se utilizarán los métodos que estén de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 4 de la Ordenanza.

Será necesario realizar tantos análisis como acometidas tengan, que habrá de contener los parámetros indicados en el documento adjunto. Una vez recibida la certificación acreditativa de los análisis efectuados, se comprobará la adecuación de los mismos a la ordenanza de vertidos. Dicha certificación deberá ir acompañada de la correspondiente hoja de “*Custodia de análisis 24 horas*” debidamente cumplimentada por su laboratorio, la cual les será entregada en el acto de toma de muestras.

Se les informa que trascurrido el plazo de un mes sin que se haya presentado dicha documentación se le tendrá por desistida su petición, procediéndose a la realización de informe desfavorable que será notificado al interesado y al Consorcio.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Sabina Torralba Hauck

Tecnico de Control de Vertidos

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

☒ Entregado

☐ Rehusado

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

LANSA LACE CRISTINA

DNI DEL RECEPTOR

7770091 -P

FECHA

24/11/18

FIRMA DEL RECEPTOR

CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN



ENTREGA DOMICILIARIA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

77412

FECHA Y HORA

4/10/18 17.2

- | |
|--|
| 1. Entregado a Domicilio |
| 2. Dirección Incorrecta |
| 3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón |
| 4. Desconocido/a |
| 5. Fallecido/a |
| 6. Rehusado |
| 7. No se hace cargo |

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

8. Entregado

9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE. • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

18111541804

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D/Dª... ESTACION SERVICIO REPSOL

Domicilio... C/TA ALICUN 62

C.P. y Población... 04740 ROQUETAS

Provincia...

CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL

CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE

▶▶▶ REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Devolver a:

D/Dª... 212
SABINA

Domicilio... Comar. inc

C.P. y Población...

Provincia...

**HIDRALIA**
C.I.F. A-41461856
Avda. de Roquetas, 180
Teléf. 950 325 320
Fax 950 325 318

04740 ROQUETAS DE MAR (Almería)

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

**SOLICITUD DE VERTIDOS N°.....**

Contratos asociados: n°.....

n°.....

D./D^a: Dolores Ojeda Valverde con D.N.I.: 34841366-T
 en nombre propio o en representación de: E.S. SAN ISIDRO T
 Nombre o Razón Social: OJEDA S.L
 Clasificación de la actividad C.N.A.E.: VENTA DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS AL POR MENOR
 Dirección: CTRA ALICUN KM 5.05
 Población: ROQUETAS DE MAR Telf. 950-320881

SOLICITA PERMISO DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES A LA RED DE ALCANTARILLADO**Volumen de agua consumida de la entidad solicitante**Volumen de total de agua consumida de servicios municipales (m³/día): 4,1Volumen total de agua consumida de otras fuentes (pozos, acequias, etc.) (m³/día): 0TOTAL AGUA CONSUMIDA (m³/día): 4,1**Volumen de agua residual vertida:**Caudal medio (m³/hora):..... Caudal punta (m³/hora):..... Horario:.....

Variaciones diarias, mensuales, estacionales:.....

Constituyentes y características de contaminación de las aguas residuales vertidas:

Productos vertidos:.....

Sólidos en suspensión (mg/l):..... DBO5 (mg/l):..... DQO (mg/l):..... Sólidos en
 suspensión (mg/l):..... Aceites y grasas (mg/l):..... Conductividad (µS/cm):.....
 pH:.....

Breve DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD, instalaciones y procesos que se desarrollan.**DESCRIPCIÓN DE PRETRATAMIENTOS U OTROS TRATAMIENTOS** aplicados al agua residual antes de su vertido a la red de saneamiento:
En 04740 a 18 de JULIO de 20.. 19

Firma del solicitante:

Dolores Ojeda

SOLICITUD DE VERTIDOS N°.....

Contratos asociados: n°.....

n°.....

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña. DOLORES OJEDA VALVERDE con D.N.I. 34841366-T y domicilio en C/ GRECIA, 17 (POQUEROS DE UJAR) en calidad y representación de (Razón Social) OJEDA, S.L.

DECLARO QUE:

☐ A la fecha de la presente solicitud, en una jornada normal se evacua aproximadamente un volumen de 4,1 m³

☐ En caso de abastecimiento de origen distinto de las redes municipales, indicar las características del método de obtención del agua:

☒ Si es procedente de pozos:

Potencia del equipo de bombeo (Kw)				
Altura de elevación (m)				
Nº de turnos de 8 horas diarios, durante los que funciona el equipo de bombeo				

☒ Si es procedente de acequias u otras conducciones:

Área de la sección mojada de la conducción (m ²)				
Velocidad media del flujo en la conducción (m/s)				
Nº de turnos de 8 horas durante los que funciona la captación				

☐ El vertido es:

Las aguas residuales van a:

Exclusivamente doméstico		A la red de saneamiento pública municipal	
Industrial		A otras redes de saneamiento	
Doméstico e industrial	☒	A cauces fluviales	
		A acequias	

☐ El vertido a la red pública de saneamiento se hace:

En un solo punto....., en varios.....

☐ En el agua de vertido hay desechos sólidos o sedimentos:

SI..... NO.....

☐ Se vierten disolventes, aceites, barnices, pinturas o detergentes no biodegradables:

SI..... NO.....

☐ Que adjunta DOCUMENTOS ADICIONALES:

☐	Breve memoria sobre la actividad, descripción del producto objeto de la fabricación/manipulación, productos intermedios o subproductos, materias primas, etc., indicando cantidad, especificaciones y ritmo de producción.
☐	Indicación de la potencia eléctrica instalada y consumida.
☐	Planos de situación, planta, conducciones, instalaciones mecánicas y detalle de la red de alcantarillado
☐	Localización exacta de los puntos de vertido al alcantarillado.
☐	Constituyentes, parámetros y cargas contaminantes que se describen en esta normativa con sus grados de concentración.
☐	Descripción de las instalaciones de pretratamiento y corrección del vertido existentes o previstas, planos o esquemas de funcionamiento y rendimientos

☐ Que los vertidos no superan los valores reflejados en la Ordenanza de vertidos, en su anexo 2:

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Temperatura	°C	40
PH	mg/l	6 - 9,5
Conductividad	µS/cm	3.000
DBO5	mg/l	500
DQO	mg/l	1.500
Sólidos en suspensión	mg/l	500
Sólidos sedimentables	mg/l	10
Aceites y grasas	mg/l	100
Detergentes	mg/l	6
Aceites minerales	mg/l	50
Aluminio	mg/l	20
Arsénico	mg/l	1
Bario	mg/l	20

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Boro	mg/l	2
Cadmio	mg/l	0,50
Cianuros	mg/l	1
Cloruros	mg/l	1.500
Cobalto	mg/l	0,20
Cobre	mg/l	3
Cromo total	mg/l	1
Cromo VI	mg/l	0,50
Estañio	mg/l	2
Fenol	mg/l	5
Fluoruros	mg/l	9
Fosfatos	mg/l de PO4	100
Fosforo Total	mg/l	15

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Hierro	mg/l	10
Manganeso	mg/l	2
Mercurio	mg/l	0,10
Níquel	mg/l	4
Nitrógeno oxidado	mg/l de NO3 y NO2	40
Nitrógeno total	mg/l de N	100
Plata	mg/l de PT	0,10
Plomo	mg/l	1
Selenio	mg/l	1
Sulfatos	mg/l	1.500
Sulfuros	mg/l	5
Toxicidad	equitox/m3	25
Zinc	mg/l	5

Firma del solicitante:

Dolores Ojeda

18-07-2019

SOLICITUD DE VERTIDOS N°

Contratos asociados: n°

n°

☐ Y no contienen ninguna de las sustancias que se enumeran en el Anexo I de la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense:

ANEXO I. VERTIDOS PROHIBIDOS

- Mezclas explosivas:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores, que por razón de su naturaleza o cantidad sean o puedan ser suficientes, por sí mismos o en presencia de otras sustancias, de provocar ignición o explosiones. En ningún momento mediciones sucesivas efectuadas con un explosímetro en el punto de descarga del vertido el Sistema Integral de Saneamiento, deberán indicar valores superiores al 5 por 100 del límite inferior de explosividad, así como una medida realizada de forma aislada, no deberá superar en un 10 por 100 al citado límite. Se prohíben expresamente: los gases procedentes de motores de explosión, gasolina, queroseno, nafta, benceno, tolueno, xileno, éteres, tricloroetileno, aldehídos, cetonas, peróxidos, cloratos, percloratos, bromuros, carburos, hidruros, nitruros, sulfuros, disolventes orgánicos inmiscibles en agua y aceites volátiles.
- Residuos sólidos o viscosos:** Se entenderán como tales aquellos residuos que provoquen o puedan provocar obstrucciones con el flujo del Sistema Integral de Saneamiento o que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales. Se incluyen, los siguientes: grasas, tripas, tejidos animales, estiércol, huesos, pelos, pieles, carnazas, entrañas, sangre, plumas, cenizas, escorias, arenas, cal apagada, residuos de hormigones y lechadas de cemento o aglomerantes hidráulicos, fragmentos de piedras, mármol, metales, vidrio, paja, virutas, recortes de césped, trapos, lúpulo, desechos de papel, maderas, plástico, alquitrán, así como residuos y productos alquitranados procedentes de operaciones de refino y destilación, residuos asfálticos y de procesos de combustiones, aceites lubricantes usados, minerales o sintéticos, incluyendo agua-aceite, emulsiones, aceites y grasas flotantes, agentes espumantes y en general todos aquellos sólidos de cualquier procedencia con tamaño superior a 1,5 cm en cualquiera de sus tres dimensiones.
- Materias colorantes:** Se entenderán como materias colorantes aquellos sólidos, líquidos o gases, tales como: tintas, barnices, lacas, pinturas, pigmentos y demás productos afines, que incorporados a las aguas residuales, las colorean de tal forma que no pueden eliminarse con ninguno de los procesos de tratamiento usuales que se emplean en las Depuradoras de Aguas Residuales.
- Residuos corrosivos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores que provoquen corrosiones a lo largo del Sistema Integral de Saneamiento, tanto en equipos como en instalaciones, capaces de reducir considerablemente la vida útil de éstas o producir averías. Se incluyen los siguientes: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico, carbónico, fórmico, acético, láctico y butírico, lejías de sosa o potasa, hidróxido amónico, carbonato sódico, aguas de muy baja salinidad y gases como el sulfuro de hidrógeno, cloro, fluoruro de hidrógeno, dióxido de carbono, dióxido de azufre, y todas las sustancias que reaccionando con el agua formen soluciones corrosivas, como los sulfatos y cloruros.
- Residuos tóxicos y peligrosos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos o gaseosos, industriales o comerciales, que por sus características tóxicas o peligrosas requieran un tratamiento específico y/o control periódico de sus potenciales efectos nocivos y, en especial los siguientes:

5.1 Acentuato	5.2 Acentonitrilo	5.3 Acroleína (Acrolin)	5.4 Aldrina (Aldrin)
5.5 Antimonio y compuestos	5.6 Asbestos	5.7 Benceno	5.8 Bencidina
5.9 Berilo y compuestos	5.10 Carbono, tetracloruro	5.11 Clordán (Chlordane)	5.12 Clorobenceno
5.13 Clorofato	5.14 Clorofendios	5.15 Cloroforno	5.16 Cloronaftaleno
5.17 Cobalto y compuestos	5.18 Dibenzofuranos policlorados	5.19 Diclodifenitricloroetano y metabolitos (DDT)	5.20 Diclوروبencenos
5.21 Diclوروبencidina	5.22 Dicloroetilenos	5.23 2, 4-Diclороfenol	5.24 Diclороpropano
5.25 Diclороpropeno	5.26 Dieldrina (Dieldrin)	5.27 2, 4-Dimetilfenoles o Xilenoles	5.28 Dinitrotolueno
5.29 Endosulfan y metabolitos	5.30 Endrina (Endrin) y metabolitos	5.31 Eteres Halogenados	5.32 Etilbenceno
5.33 Fluoranteno	5.34 Hatados de eteros	5.35 Halometanos	5.36 Heptacloro y metabolitos
5.37 Hexaclorobenceno (HCB)	5.38 Hexaclorobutadieno (HCBD)	5.39 Hexaclorociclohexano (HTB, HCCH, HCH, HBT)	5.40 Hexaclorociclopentadieno
5.41 Hidrazobenceno (Diphenylhidrazina)	5.42 Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH)	5.43 Isotona (Isophorona)	5.44 Molibdeno y compuestos
5.45 Naftaleno	5.46 Nitrobenzeno	5.47 Nitrosaminas	5.48 Pentacloroetileno (PCP)
5.49 Policlorados, bifenilos (PBC's)	5.50 Policlorados trifenilos (PCT's)	5.51 2,3,7,8-Tetraclorodibenzo-r-dioxina (TCDD)	5.52 Tetracloroetileno
5.53 Talio y compuestos	5.54 Teluro y compuestos	5.55 Titanio y compuestos	5.56 Tolueno
5.57 Toxateno	5.58 Tricloroetileno	5.59 Uranio y compuestos	5.60 Vanadio y compuestos
5.61 Vinilo, cloruro de	5.62 Las sustancias químicas de laboratorio y compuestos farmacéuticos o veterinarios nuevos, identificables o no y cuyos efectos puedan suponer riesgo sobre el medio ambiente o la salud humana,		

- Residuos que produzcan gases nocivos:** Se entenderán como tales los residuos que produzcan gases nocivos en la atmósfera del alcantarillado, colectores y/o emisarios en concentraciones superiores a los límites siguientes:

Monóxido de Carbono (CO)	100 cc/m³ de aire	Sulfhídrico (SH₂)	20 cc/m³ de aire
Cloro (Cl₂)	1 cc/m³ de aire	Cianhídrico (CNH)	10 cc/m³ de aire

- Radiactividad**

En 04740 a 18 de JULIO de 2019

Firma del solicitante:

[Firma manuscrita]

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social: GASOLINERA REPSOL SAN LUIS I que figura con contratos (s) de suministro N°(s) en presencia de D./D.ª GONZALO CLEMENTE VALERDE con D.N.I. 27501756 N. en calidad de FUZZADO

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD GASOLINERA C.I.F. B04219606
DIRECCIÓN Ctra. Alción. Km 5, 05 POBLACIÓN ROQUETAS DE MAR C.P. 04740
CONSUME AGUA DE RED (S/N): 5; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):; N° de pozos: Altura: m Potencia: k.w.
N° de horas/día:; Superficie aprox. Local: m²; Horario de trabajo: 7:00 - 22:00
Área sección mojada en acequias o conducciones: m² Velocidad flujo: m/s N° de horas/día:
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS: SITUACIÓN:
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS: SEPARADOR DE
SISTEMA: HIDROCARBUROS
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS: REPSOL
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO: INDUSTRIAL
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA: A OTRAS REDES: A CAUCE: A ACEQUIAS:
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA:
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:; restos sólidos o sedimentos:
CAUDAL (l/s): DURACIÓN: HORARIO: ESTACIONAL: MENSUAL: VOLUMEN en una jornada normal: m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: NO N°: D.P.H.: N°:
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS: NO

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por uplicado , entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado , entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.ª JUAN FCO CASAS AMATE levanta acta a las 11:50 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETAS DE MAR a 06 de AGOSTO de 2019.

Por la empresa/entidad

Por Hidralia

Estación de Servicio San Lúdr
Nº CONC. 12567
Círculo S.L. C.I.F. B-04219606
Carretera de Alción 5,05
El Parador - Roquetas de Mar (Almería)

Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones
				NO HAY VERTIDO.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- GASOLINERA.
- 4 LAVADEROS DE COCHES PARA EL LAVADO A PISTOLA.
- 1 LAVADERO DE COCHES AUTOMÁTICO.
- NO ESTA CONECTADA A LA RED DE SANEAMIENTO. LA SALIDA ESTA CONECTADA A UNA CANALETA QUE VA HACIA INVERNADEROS. PASO LA CARRETERA.
- SEPARADOR DE NITRÓGENOS.
- TODA EL AGUA PASA POR EL SEPARADOR (LAVADEROS, LUBIA Y ASES).
- DOS ASES.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

- GESTOR DE RESIDUOS → ERTSOL.
- PENDIENTES DE MANDAR PARTE DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.

Por la empresa/entidad


Estación de Servicio San Isidro
Nº CONC. 12.567
Ojeval S.L. C.I.F. B-04219606
Carretera de Alicún 5,05
El Parador - Roquetas de Mar (Almería)

Por el Consorcio

Por Hidralia


Por la policía local

HiDRALiA

01 OCT 2019

SEALIDA
FIRMA

Contrato/s: 2686835/2743672

Expte. Nº: 0212

ESTACION DE SERVICIO REPSOL

CARRETERA DE ALICUN, 62

04740 ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

En Roquetas de Mar, a 1 de Octubre de 2019

ASUNTO: Requerimiento de análisis y documentación complementaria.

Tras haber estudiado la solicitud de autorización de vertido y una vez visitada la entidad, se les informa que para la obtención de la autorización para verter a la red municipal de saneamiento según lo estipulado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº127, de 6 de julio de 2015)", deberá el solicitante acometer las actuaciones indicadas a continuación, así como aportar la documentación e información complementaria que se indica, incluida la certificación acreditativa del análisis de agua objeto del vertido:

- Certificación acreditativa de los análisis de las aguas residuales: en lo referido en el art.12, para la autorización de los vertidos, les indicamos que dichos análisis se realizarán sobre muestras tomadas por el equipo técnico designado por el Consorcio, quién las pondrá a disposición de esa entidad con el fin de que proceda a su entrega a un laboratorio acreditado oficialmente (ENAC), con indicación del contenido y alcance de los análisis. Es importante que el interesado proceda en la mayor brevedad posible a realizar las gestiones que estime oportunas para la realización de los análisis, dado que desde el momento de la toma de muestras y hasta su entrega a su laboratorio no deberán transcurrir más de 24h. Solicitarán expresamente a su laboratorio la realización de los análisis dentro del alcance de su acreditación como laboratorio, indicándoles que para el análisis de las muestras se utilizarán los métodos que estén de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 4 de la Ordenanza.

Será necesario realizar tantos análisis como acometidas tengan, que habrá de contener los parámetros indicados en el documento adjunto. Una vez recibida la certificación acreditativa de los análisis efectuados, se comprobará la adecuación de los mismos a la ordenanza de vertidos. Dicha certificación deberá ir acompañada de la correspondiente hoja de "Custodia de análisis 24 horas" debidamente cumplimentada por su laboratorio, la cual les será entregada en el acto de toma de muestras.

Se les informa que trascurrido el plazo de un mes sin que se haya presentado dicha documentación se le tendrá por desistida su petición, procediéndose a la realización de informe desfavorable que será notificado al interesado y al Consorcio.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Sabina Torralba Hauck



Tecnico de Control de Vertidos

CONTROL DE VERTIDOS

CONTENIDO DEL ANÁLISIS Y MÉTODOS

Nº de EXPEDIENTE: 211

ENTIDAD: GASOLINERA SAN ISIDRO I

DIRECCIÓN: CTRA ALICUN KM 05

04720 ROQUETAS DE MAR

Punto de muestreo:

OBSERVACIONES:

La muestra deberá ser conservada en refrigeración y a oscuras hasta su entrega a laboratorio, en un plazo no superior a 24 horas a contar desde el momento de la toma de muestras, dado el riesgo de deterioro y alteración de la muestra por el transcurso del tiempo. Los métodos analíticos a utilizar estarán de acuerdo a lo indicado en el Anexo 4 de la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº 127, de 6 de julio de 2015)

Tipo de análisis

PARAMETRO

PARÁMETROS A ANALIZAR

PH	X
Conductividad (20°C)	X
DBO5	X
DQO	X
Solidos en suspension	X
Aceites y grasas (1)	X
Detergentes (2)	X
Toxicidad	X
Solidos Sedimentables	X
Aceites minerales (3)	X
Aluminio	
Arsenico	
Bario	
Boro	
Cadmio	
Cianuros	
Cloruros	
Cobalto	
Cobre	
Cromo Total	
Cromo VI	
Estaño	
Fenoles	
Fluoruros	
Fosfato	
Fosforo Total	X
Hierro	
Manganeso	
Mercurio	
Niquel	
Nitratos	
Nitrogeno amoniacal	
Nitrogeno Total	X
Nitrogeno Total Oxidado	
Plomo	
Selenio	
Sulfatos	
Sulfuros	
Zinc	

En ROQUETAS DE MAR ,

(1) Aceites y grasas, hidrocarburos, disueltos y emulsionados

(2) Detergentes aniónicos

(3) Hidrocarburos disueltos y emulsionados

Aviso de Recibo
CERTIFICADO

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D/D... ESTACION SERVIU REPOL

Domicilio... CRTA ALIWIN 162

C.P. y Población... 04740 ROQUETAS

Provincia...

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Devolver a: 212

D/D... A30

Domicilio... SABINA

C.P. y Población...

Provincia...



HIDRALIA

C.I.F. A-41461856

Avda. de Roquetas, 180

Teléf. 950 325 320

Fax 950 325 318

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

RECEPCION

La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido recibido debidamente:

☒ Entregado

☐ Rehusado



CD 03256490150



SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

Alicia M. Koslich
ESP. NO LA

CÓDIGO DEL RECEPTOR

15426930 W

FECHA

27-10-2019

FIRMA DEL RECEPTOR

ENTREGA DOMICILIARIA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

73412

FECHA Y HORA
27/10/19
11:13

☒	1. Entregado a Domicilio
☐	2. Dirección Incorrecta
☐	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón
☐	4. Desconocido/a
☐	5. Fallecido/a
☐	6. Rehusado
☐	7. No se hace cargo

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

☐	8. Entregado
☐	9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

18112741-759

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social:

GASOLINERA REPSOL SAN ISIDRO II que figura con contratos (s) de suministro N°(s)..... en presencia de D./D.ª GUMERSINDO CLEMENTE VALVERDE con D.N.I. 27501756 N en calidad de REPRESENTANTE

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD GASOLINERA - LAVADERO C.I.F.....
DIRECCIÓN C/TA ALICÚN KM 05 POBLACIÓN ROQUETAS DE MAR CP 04740
CONSUME AGUA DE RED (S/N):.....; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):.....; N° de pozos:..... Altura.....m Potencia.....k.w.
N° de horas/día:.....; Superficie aprox. Local:..... m²; Horario de trabajo:.....
Área sección mojada en acequias o conducciones:.....m² Velocidad flujo:..... m/s N° de horas/día:.....
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):.....
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS..... SITUACIÓN:.....
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:.....
SISTEMA.....
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS.....
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO:.....
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA..... A OTRAS REDES..... A CAUCE..... A ACEQUIAS.....
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA.....
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:.....; restos sólidos o sedimentos:.....
CAUDAL (l/s):..... DURACIÓN:..... HORARIO..... ESTACIONAL..... MENSUAL..... VOLUMEN en una jornada normal..... m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO:..... N°:..... D.P.H.:..... N°:.....
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS:.....

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☒ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado , entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado , entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.ª JOAN F. CASAS AMATE levanta acta a las 11:15 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETAS DE MAR a 29 de SEPTIEMBRE de 2019

Por la empresa/entidad

E.S. SAN ISIDRO N° CONC. 12.567
QUEVAL S.L.
C.I.F. B-99.219.606

Por el Consorcio Avenida de Alicún, 62
04740 ROQUETAS DE MAR (Almería)

Por Hidralia

Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones
	6.88	20.7	2468.	

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- GASOLINERA - LAVADERO.
- SE DEJO EL CONTENIDO DEL ANALISIS Y LA HOJA DE CUSTODIA ZYM, QUE SERA REPLENADA POR EL LABORATORIO. COMO OBTENGAN LOS RESULTADOS SE LOS MANDARON A HIDRALIA.
- Nº REFERENCIA → 0212191029-1.
- Nº PRECINTO → 0031869.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Por la empresa/entidad

CA. SAN ISIDRO N° CONC. 12.567
OJFVAL S.L.
C.I.F. B-07.219.605
Avenida de Alicante, 62
04740, ROQUETAS DE MAR (Almería)

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local

INFORME DE ENSAYO

Cliente:

OJEVAL, S.L.
AVDA. DE ALICUN, N°62
ROQUETAS DE MAR
04740 ALMERIA
Código cliente: 3732

Nº Muestra / Informe: A1956522

Referencia cliente: Gasolinera San Isidro II 0212191029-1. Muestra precintada por Hidralia. Nº de precinto: 0031869

Tipo de muestra: AGUA RESIDUAL (#)

Descripción LAB: AGUA

Volumen: 2 Ud. de Plástico de 2L;

Modo conservación en transporte: Refrigerada

Estado de la muestra: Apropiado

Toma de muestra: Externa

Procedimiento toma de muestra: Externo

Lugar toma de muestra: No facilitada (#)

Fecha / Hora toma de muestra: (#) 29/10/2019 11:15

Fecha / Hora de recepción: 29/10/2019 17:25

Fecha inicio ensayo: 29/10/2019

Fecha fin ensayo: 26/11/2019

Fecha emisión informe: 26/11/2019

(#): Información facilitada por el cliente. LAB no se hace responsable de los datos facilitados ni de las condiciones de la toma de muestra.

Parámetro	Resultado	LC	Procedimiento	Técnica
pH	6,77 ± 0,2 udes. pH	2,00 udes. pH	LAB 1-03-01	Electrometría
Conductividad a 20°C	2756 ± 413 µS/cm	150 µS/cm	LAB 1-03-02	Electrometría
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5)	40 ± 8 mg O2/L	10 mg O2/L	LAB 1-03-28	Manometría
Demanda química de oxígeno (DQO)	163 ± 41 mg O2/L	15 mg O2/L	LAB 1-03-23	Espectrofotometría
Sólidos en suspensión	55 ± 8 mg/L	5,0 mg/L	LAB 1-03-34	Gravimetría
Aceites y grasas	<5 mg/L	5 mg/L	LAB 1-03-17	Gravimetría
Tensoactivos aniónicos	4 ± 0,8 mg LSS/L	0,05 mg LSS/L	LAB 1-03-61	Espectrofotometría
Toxicidad *	<3,00 U.T.	3,00 U.T.	Subcontratado	Bioluminiscencia bacteriana con Vibrio

Parámetro	Resultado	LC	Procedimiento	Técnica
Sólidos sedimentables *	2 mL/L x h	0,50 mL/L x h	LAB 1-03-32	Gravimetría
Fósforo total	1,4 ± 0,4 mg/L	0,2 mg/L	LAB 1-03-89	Espectrofotometría
Nitrógeno total	1,6 ± 0,5 mg/L	0,7 mg/L	LAB 1-03-117	Electroquímica
Hidrocarburos disueltos o emulsionados *	<500 µg/L	-	Subcontratado	

INFORMACION ADICIONAL:

LC: Límite de Cuantificación de la determinación

El laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos, las cuales se encuentran a disposición del cliente.

NOTAS INFORME: (*)

Hidrocarburos disueltos o emulsionados: Ensayo cubierto por la acreditación ENAC Nº 109/LE 285.

Los resultados contenidos en el presente Informe de Ensayo se refieren únicamente a la muestra ensayada.
Este informe no deberá reproducirse total o parcialmente sin el consentimiento del Laboratorio.

Laboratorio certificado por SGS Ibérica según ISO 9001:2015 (ES 10/8058) e ISO 14001:2015 (ES 08/6030)

Laboratorio inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía
nº A-196-AU. Informe sin validez oficial.

Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica con el nº de Expediente: EC 122/1 y 2. Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental con nº ECCA/REC054

Departamento de Físico Químico

Laura Diaz Moreno



M. Elena Hernández
Directora técnica

RECIBÍ	11-3-2022	16:45h
NOMBRE Y CARGO:	GUERSINDO CLEMENTE VILLERDE	
DNI	27501756N	
FIRMA Y SELLO		


OJEVAL S.L.
CIF: B-04219606
Avda. de Alicún, 62
04740 ROQUETAS DE MAR (Almería)

Contrato/s: 2686835/2743672
Expte. N°: 0212
ESTACION DE SERVICIO REPSOL
CARRETERA DE ALICUN, 62
04740 ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

En Roquetas de Mar, a 1 de Octubre de 2019

ASUNTO: Requerimiento de análisis y documentación complementaria.

Tras haber estudiado la solicitud de autorización de vertido y una vez visitada la entidad, se les informa que para la obtención de la autorización para verter a la red municipal de saneamiento según lo estipulado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, N°127, de 6 de julio de 2015)", deberá el solicitante acometer las actuaciones indicadas a continuación, así como aportar la documentación e información complementaria que se indica, incluida la certificación acreditativa del análisis de agua objeto del vertido:

- Certificación acreditativa de los análisis de las aguas residuales: en lo referido en el art.12, para la autorización de los vertidos, les indicamos que dichos análisis se realizarán sobre muestras tomadas por el equipo técnico designado por el Consorcio, quién las pondrá a disposición de esa entidad con el fin de que proceda a su entrega a un laboratorio acreditado oficialmente (ENAC), con indicación del contenido y alcance de los análisis. Es importante que el interesado proceda en la mayor brevedad posible a realizar las gestiones que estime oportunas para la realización de los análisis, dado que desde el momento de la toma de muestras y hasta su entrega a su laboratorio no deberán transcurrir más de 24h. Solicitarán expresamente a su laboratorio la realización de los análisis dentro del alcance de su acreditación como laboratorio, indicándoles que para el análisis de las muestras se utilizarán los métodos que estén de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 4 de la Ordenanza.

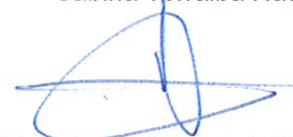
Será necesario realizar tantos análisis como acometidas tengan, que habrá de contener los parámetros indicados en el documento adjunto. Una vez recibida la certificación acreditativa de los análisis efectuados, se comprobará la adecuación de los mismos a la ordenanza de vertidos. Dicha certificación deberá ir acompañada de la correspondiente hoja de "Custodia de análisis 24 horas" debidamente cumplimentada por su laboratorio, la cual les será entregada en el acto de toma de muestras.

Se les informa que trascurrido el plazo de un mes sin que se haya presentado dicha documentación se le tendrá por desistida su petición, procediéndose a la realización de informe desfavorable que será notificado al interesado y al Consorcio.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Sabina Torralba Hauck


Técnico de Control de Vertidos

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social: GASOLINERA REFUEL SAN ISIDRO II que figura con contratos (s) de suministro N°(s)..... en presencia de D./D.ª GUMERSINDO CLEMENTE VALVERDE con D.N.I. 27501756N en calidad de ENCARGADO.

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD GASOLINERA Y LAVADERO C.I.F.....
DIRECCIÓN CTPS ALICIA K85 POBLACIÓN ROQUETAS DE MURCIA P. 04740
CONSUME AGUA DE RED (S/N): 5; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):.....; N° de pozos:..... Altura.....m Potencia.....k.w.
N° de horas/día.....; Superficie aprox. Local..... m²; Horario de trabajo:.....
Área sección mojada en acequias o conducciones:.....m² Velocidad flujo:..... m/s N° de horas/día.....
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):.....
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS..... SITUACIÓN:.....
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:.....
SISTEMA.....
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS.....
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO:.....
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA..... A OTRAS REDES..... A CAUCE..... A ACEQUIAS.....
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA.....
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:.....; restos sólidos o sedimentos:.....
CAUDAL (l/s):..... DURACIÓN:..... HORARIO:..... ESTACIONAL..... MENSUAL..... VOLUMEN en una jornada normal..... m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO:..... N°:..... D.P.H.:..... N°:.....
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS:.....

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☒ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado , entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado , entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.ª JUAN Fº CASAS SUOTE levanta acta a las 11:30 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en Roquetas de Mar a 28 de MARZO de 2022.

Por la empresa/entidad

[Firma]

Por el Consorcio

Por Hidralia

[Firma]

Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones
	7.24		645	

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- TOMA DE MUESTRA TRAS CONEXIÓN A RED.
- SE DEJA EL CONTENIDO DEL ANALISIS Y LA HOJA DE CUSTODIA ZMH, QUE SERA REPLENADA POR EL LABORATORIO. CUANDO OBTENGAN LOS RESULTADOS SE LOS MANDARAN A HIDRALIA JUNTO CON LA HOJA DE CUSTODIA.
- N° REFERENCIA → 0212 200328-1.
- N° RECINTO → 0141712

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Por la empresa/entidad



Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local

INFORME DE ENSAYO

Cliente:

OJEVAL, S.L.
CL AVDA. DE ALICUN, Nº62
ROQUETAS DE MAR
4740 ALMERIA
Código cliente: 3732

Nº Muestra / Informe: **A2220638**
Referencia cliente: Código de la muestra: 0212 220328-1 . Muestra precintada por Hidralia. Nº precinto: 0141712.
Estación de Servicio, San Isidro II (Margen derecho). Nº concesión, 12567. (#)
Tipo de muestra: Agua residual (#)
Descripción LAB: Agua
Volumen: 2 Ud. de Plástico de 2L;

Modo conservación en transporte: Temperatura Ambiente
Estado de la muestra: Apropiado
Toma de muestra: Externa
Procedimiento toma de muestra: Externo
Lugar toma de muestra: No facilitada (#)
Fecha / Hora toma de muestra: 28/03/2022 (#)
Fecha / Hora de recepción: 28/03/2022 13:50
Fecha inicio ensayo: 28/03/2022
Fecha fin ensayo: 08/04/2022
Fecha emisión informe: 08/04/2022

(#): Información facilitada por el cliente. LAB no se hace responsable de la misma.

Parámetro	Resultado	Procedimiento	Técnica
pH	7,2 ± 0,1 Ud. pH	LAB 1-03-01	Electrometría
Conductividad a 20°C	600 ± 90 µS/cm	LAB 1-03-02	Electrometría
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5)	64 ± 13 mg O2/L	LAB 1-03-28	Manometría
Demanda química de oxígeno (DQO)	172 ± 43 mg O2/L	LAB 1-03-23	Espectrofotometría
Sólidos en suspensión	84 ± 13 mg/L	LAB 1-03-34	Gravimetría
Aceites y grasas	5 ± 2 mg/L	LAB 1-03-122	Infrarrojos

Parámetro	Resultado	Procedimiento	Técnica
Tensoactivos aniónicos	14 ± 3 mg LSS/L	LAB 1-03-61	Espectrofotometría
Toxicidad *	<3,00 U.T.	Subcontratado	Bioluminiscencia bacteriana con Vibrio
Sólidos sedimentables *	0,8 ± 0,2 mL/L x h	LAB 1-03-32	Gravimetría
Fósforo total	0,6 ± 0,2 mg/L	LAB 1-03-89	Espectrofotometría
Nitrógeno total	<0,7 mg/L	LAB 1-03-117	Electroquímica
Hidrocarburos disueltos o emulsionados	1 mg/L	LAB 1-03-122	Infrarrojos

El laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos, las cuales se encuentran a disposición del cliente.

Aviso: Los resultados pueden verse afectados si las condiciones del recipiente no son adecuadas, y/o si el tiempo transcurrido entre la toma de muestra y el inicio del análisis, supera lo establecido en la Norma correspondiente.

Los resultados contenidos en el presente Informe de Ensayo se refieren únicamente a la muestra ensayada tal como se recibió.

Este informe no deberá reproducirse total o parcialmente sin el consentimiento del Laboratorio.

Laboratorio inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

nº A-196-AU. Informe sin validez oficial.

Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica con el nº de Expediente: EC 122/1. Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental con nº ECCA/REC054.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de "LABORATORIO ANALÍTICO BIOCLÍNICO S.L.U.", y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted, junto con las cesiones realizadas entre las empresas del propio grupo Tentamus al que pertenece LAB. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico pdatos@lab-sl.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo".

Por último, indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

Aprobado por:



Departamento de Físico Químico

Elias Nieto

Dirección técnica: M. Elena Hernández

Documento firmado electrónicamente en su formato digital.

RECIBÍ:
CIF:
NOMBRE Y CARGO:
DNI:
FIRMA Y SELLO:

Contrato/s/2743672
Expte. N°: 212
ESTACION DE SERVICIO REPSOL
CARRETERA DE ALICUN, 62
04740 ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

Roquetas de Mar a 16/05/2022

Una vez recibida la documentación solicitada con fecha 11/03/2022 relativa al análisis realizado a la muestra del vertido tomada por Hidralia el 28/03/2022, les informamos de lo siguiente:

- De acuerdo al informe presentado por esa entidad, el parámetro **tensioactivos** sobrepasa los valores límites establecidos en la *Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería N° 149, de 05 de agosto de 2021)*, en una de las acometidas a la red de saneamiento, **lo cual es motivo de denegación de la solicitud de vertidos (art.13.2):**

RESULTADOS ANALÍTICOS												
		PH (mg/l)	Conductividad (µs/cm)	DBO5 (mg/l)	DQO (mg/l)	Sólidos en suspensión (mg/l)	Aceites y grasas (mg/l)	Tensioactivos aniónicos (mg/l)	Toxicidad (equitox/m³)	Fósforo total (mg/l)	Nitrógeno total (mg/l)	Aceites minerales (mg/l)
		Valores máximos permitidos										
FECHA	HORA	6 - 9,5	3000	500	1500	500	100	6	25	15	100	50
28/03/2022	11:30	7,2	600	64	172	84	5	14	3	0,6	0,7	1

Dispone de 6 meses para corregir los vertidos y adecuarlos a la Ordenanza de vertidos. Una vez corregido, deberán entregar una memoria con la solución adoptada y solicitar un nuevo análisis a Hidralia quien procederá a la toma de muestras oportuna.

Indicarles que hacer uso de la red de alcantarillado sin disponer de autorización de vertidos, constituye una falta grave, que podrá dar lugar a la suspensión del suministro y/o del vertido y a su clausura, así como a la adopción de otras medidas que este Consorcio considere necesarias destinadas a que las instalaciones y el vertido se ajusten a la Ordenanza de vertidos. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que puedan incurrir (Arts. 30 y siguientes).

Se adjunta copia del informe analítico realizado por su laboratorio.

El término de cuota ambiental se aplicará según se detalla en el Anexo 8 de la Ordenanza. Mientras no se cumplan los límites será un 5.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Sabina Torralba Hauck

Técnico de Control de Vertidos de Roquetas

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social: GASOLINERA REPSOL SAN ISIDRO E. que figura con contratos (s) de suministro N°(s) en presencia de D./D.^a GUMERSINDO CLEMENTE VALVERDE con D.N.I. 27501756 N. en calidad de GERENTE

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD GASOLINERA Y LAVADERO C.I.F.
 DIRECCIÓN CARRETERA ALICÚN KM 0.5 POBLACIÓN ROQUETAS DE MAR C.P. 04740
 CONSUME AGUA DE RED (S/N): 5; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):; N° de pozos: Altura:m Potencia:k.w.
 N° de horas/día:; Superficie aprox. Local: m²; Horario de trabajo:
 Área sección mojada en acequias o conducciones:m² Velocidad flujo: m/s N° de horas/día:
 N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):
 DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS: SITUACIÓN:
 DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:
 SISTEMA:
 GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS:
 VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO:
 TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA: A OTRAS REDES: A CAUCE: A ACEQUIAS:
 DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA:
 Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:; restos sólidos o sedimentos:
 CAUDAL (l/s): DURACIÓN: HORARIO: ESTACIONAL: MENSUAL: VOLUMEN en una jornada normal: m³.
 TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: N°: D.P.H.: N°:
 PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS:

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☒ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado , entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado , entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.^a JUAN F.º CASAS AMATE levanta acta a las 12:30 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETAS DE MAR a 16 de Junio de 2022

Por la empresa/entidad



Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones
1	7.40		959	

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- TOMA DE MUESTRA → REPETICIÓN TRAS SALIR DENEGADA LA ÚLTIMA ANALÍTICA.
- SE DEJA EL CONTENIDO DEL ANALISIS Y LA HOJA DE CUSTODIA 244. QUE LA RELLENARÁ EL LABORATORIO.
- CUANDO OBTENGAN LOS RESULTADOS SE LOS MANDARÁN A HIDRALIA JUNTO CON LA HOJA DE CUSTODIA CUMPLIMENTADA.
- N° REFERENCIA → 0212 220616-1.
- N° PRECINTO → 141724

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Por la empresa/entidad

Por Hidralia

Por el Consorcio

Por la policía local









Consortio para la Gestión
Ciclo Integral del Agua Uso Urbano
en el Poniente Almeriense



SECTOR I

REF. MUESTRA: 0212 220328 -1.

FECHA Y HORA: 28-03-2022

Ta.:













INSPECCIÓN INICIAL ()



TOMA DE MUESTRA 29-10-2019



16-06-2022 TOMA DE MUESTRA

